



Asistencia al Contribuyente - ATYR

Se informa que se prorrogan los vencimientos del primer cuatrimestre de 2023 para los contribuyentes de la aportación Rural.

De esta forma, el pago de las obligaciones por contribuciones especiales de seguridad social correspondientes a dicho cuatrimestre podrá ser abonado hasta el 31/7, sin multas ni recargos.

Se recuerda que se mantiene vigente el plazo establecido para la presentación de las nóminas y el pago de las cuotas de convenios, de acuerdo al [calendario de vencimientos](#).

Asimismo, se destaca que el pago de la primera cuota de las obligaciones del tercer cuatrimestre 2022 se mantiene sin modificaciones.